

## PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE

## COMUNICADO

## INVITACIÓN ABIERTA No. 010 FFIE DE 2019

OBJETO: “SELECCIONAR, DE LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN, AL CONSULTOR QUE REALIZARÁ UNA AUDITORÍA FORENSE Y EVALUACIÓN INTEGRAL INDEPENDIENTE A LOS PROCESOS CONTRACTUALES REALIZADOS EN EL MARCO DEL CICLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN”

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2019, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con los Principios de Transparencia y Publicidad que rigen sus procesos de selección procede a expedir el presente comunicado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE publicó el 8 de agosto de 2019 los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 010 FFIE de 2019 cuyo objeto es el “*seleccionar, de los Proponentes que participen, al Consultor que realizará una auditoría forense y evaluación integral independiente a los procesos contractuales realizados en el marco del ciclo del proyecto de infraestructura educativa, de la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE del Ministerio de Educación Nacional – MEN*”.

Que el 30 de agosto de 2019 fecha de cierre de la invitación se presentaron los siguientes proponentes: ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA, ERNST & YOUNG S.A.S, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, UT AUDI FFIE 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S, CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 y CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL.

Que el 11 de septiembre de 2019 el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE publicó el informe preliminar de evaluación de la Invitación Abierta No. 010 FFIE de 2019, con el siguiente resultado:

Los proponentes ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA y UT AUDI FFIE 2019 fueron **RECHAZADOS** jurídicamente, mientras que los proponentes ERNST & YOUNG S.A.S, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S y CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 quedaron **NO HABILITADOS**.

El proponente AMEZQUITA & CIA S.A.S quedó **NO HABILITADO** en los requisitos habilitantes financieros.

Los proponentes ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA, ERNST & YOUNG S.A.S, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, UT AUDI FFIE 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S, CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 y CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL quedaron **NO HABILITADOS** en los requerimientos técnicos habilitantes.

Que dentro del plazo para subsanar y presentar observaciones al informe preliminar, siendo este hasta el 18 de septiembre de 2019, se recibieron las observaciones y aclaraciones de los siguientes proponentes: ARBITRIUM S.A.S, CONSORCIO ALPHA, ERNST & YOUNG S.A.S, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, UT AUDI FFIE 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S, CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 y CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL.

Que revisadas las observaciones y los documentos allegados por los proponentes, se realizó la evaluación final con el siguiente resultado:

Evaluación jurídica:

Los proponentes ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA y UT AUDI FFIE 2019 fueron **RECHAZADOS** por cuanto el objeto social no cumplió con lo requerido en los TCC y en consecuencia se dió aplicación a lo estipulado en el numeral 11.9 de los TCC *“cuando el objeto social no permita y/o no incluya desarrollar el objeto del contrato a celebrarse”*

La propuesta del oferente CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL fue **RECHAZADA**, toda vez que en ella no subsanaron los documentos requeridos y en consecuencia se dio aplicación del subnumeral 2 del numeral 11.9 de los TCC **causales de rechazo** *“cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado”*.

Evaluación financiera:

Los proponentes ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA, ERNST & YOUNG S.A.S, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, UT AUDI FFIE 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S, CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 y CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL fueron **HABILITADOS** por cuanto cumplieron con los requisitos financieros habilitantes.

Evaluación técnica:

Los proponentes ARBITRIUM S.A.S, UNION TEMPORAL AUDITORIA CONTRACTUAL, CONSORCIO ALPHA, CONSORCIO BDO CIATEL 2019, UT AUDI FFIE 2019, AMEZQUITA & CIA S.A.S, CONSORCIO AUDITORIA FFIE 2019 y CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL fueron **RECHAZADOS** por cuanto no cumplieron los requisitos mínimos establecidos en el Numeral 10.2. Requisitos habilitantes de Carácter Técnico de los TCC.

Que en virtud de lo anterior y considerando que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico y de carácter técnico, estos fueron **RECHAZADOS**, dando aplicación al literal b) del numeral 8.27 de los TCC que reza *“El PA-FFIE declarará desierto el presente proceso de invitación cuando; (...) ninguna de las Propuestas resulte habilitada de conformidad con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros previstos en estos TCC (...)”*

Que en consecuencia, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE declara **DESIERTA** la INVITACIÓN ABIERTA No. 010 FFIE DE 2019 cuyo objeto es el de *“seleccionar, de los Proponentes que participen, al Consultor que realizará una auditoría forense y evaluación integral independiente a los procesos contractuales realizados en el marco del ciclo del proyecto de*

*infraestructura educativa, de la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE del Ministerio de Educación Nacional – MEN”.*

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se declara **DESIERTO**, no se realizará la audiencia de desempate prevista en el numeral 15 de los Términos de Condiciones Contractuales *Cronograma de la Invitación Abierta* el día 30 de septiembre de 2019 a las 9:30 am y en consecuencia se procede a publicar la presente comunicación en la página web [www.alianza.com.co/ffie](http://www.alianza.com.co/ffie), [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co), ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales, de conformidad con lo estipulado en el primer inciso del numeral 8.28 *Declaratoria de Desierta de los TCC*.

Los proponentes, haciendo uso de sus facultades, podrán retirar sus propuestas económicas, allegadas en sobre cerrado, en las oficinas ubicadas en la Calle 94 A N° 13- 72 de la ciudad de Bogotá.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE